RESOLUCIÓN No. 085-ARC-CBNL04-2022
(25 de agosto de 2022)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

Nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 01 de diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022",y la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés", está interesado en contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11"**, hasta por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CINCO PESOS M/CTE ($165.146.185.00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7822 del 21 de julio de 2022.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996; Decreto No. 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia.

Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto (cuando aplique) y los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de contratación y de Convenios.

Que, conforme con las disposiciones legales vigentes al personal que se designen en el presente acto administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que, de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V** "**DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme con lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de Menor Cuantía No. 050-ARC-CBNL04-2022, cuyo objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11"**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	*CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE*	*ASESOR JURÍDICO BNL04*	7.181.699
ECONÓMICO - FINANCIERO	TK SUAZA CUERVO DANIELA	DIVISIÓN FINANCIERA BNL04	1.088.338.966
TECNICO	TK PÉREZ CASTELBLANCO DANIELA	OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA BNL04	1.010.211.303
AMBIENTAL	TF CYNTHIA ANDREA VASQUEZ ORTIZ	OFICINA MEDIO AMBIENTE BNL04	1.113.644.958

COMITÉ EVALUADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	*CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE*	*ASESOR JURÍDICO BNL04*	7.181.699
ECONÓMICO - FINANCIERO	TF RAMOS MARTINEZ ANDERSON FABIAN	DIVISIÓN ABASTECIMIENTO S BNL04	1.016.025.929
TÉCNICO	TF FORERO CABRA JULIANA	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BNL04	1.052.400.683
AMBIENTAL	MA1 URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO	OFICINA MEDIO AMBIENTE BNL04	1.119.890.368

SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
S1 PÉREZ GUERRA HUMBERTO JUNIOR	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BNL04	72.346.475

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.

Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Vo.Bo. Capitán de Corbeta Alejandra González Torres
Jefe Departamento de Administración BNL04

Elaboro: MA2 Aranda Zambrano Camilo

Reviso: Capitán de Corbeta Yefferson Iván Quintero Fuerte
Asesor Jurídico BNL04